



## CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 021/2024

#### RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS - PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA (COMPONENTE 2) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Que**, del Marco Legal se tiene que, dentro de las competencias concurrentes que se establece a los Gobiernos Municipales Autónomos en su Numeral 35 del Parágrafo I del Artículo 302 entre sus competencias exclusivas: la elaboración y suscripción de Convenios con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines. En ese marco los numerales 4 y 9 de la Ley No. 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" establece en el parágrafo 1 del artículo 81: acuerdo competencia concurrente del numeral 2 del parágrafo II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado.

**Que**, la Ley Municipal N° 204 de 27 de septiembre de 2023 Ley Municipal de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, el cual establece en su Articular 35.- (Ratificación) I. La ratificación implica la conformidad del Órgano Legislativo Municipal, a la suscripción de un Convenio Intergubernativo o Interinstitucional, suscrito por el Órgano Ejecutivo Municipal, cuando este así lo establezca. II. Para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente Ley, respecto a la aprobación de convenios.

**Que**, dentro el alcance del Art. 35 núm. I y II de la Ley Municipal 204 corresponde la ratificación máxime si en la cláusula decima se establece la obligación y necesidad de ratificación por el Ente Deliberante a los fines que dicho convenio entre en vigencia.

**Que**, Bajo los antecedentes y de la normativa legal señalada, se puede evidenciar que el convenio se encuentra dentro de las competencias concurrentes y exclusivas otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" a los Gobiernos Autónomos Municipales, y que en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 492, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos y al ser de suma importancia la ratificación.

**Que**, la Ley N° 492 Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, establece en el Artículo 5 Parágrafo II, que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los gobiernos autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos. En ese contexto la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece en su Artículo 16, atribuciones del Concejo Municipal, en el numeral 7.- Aprobar o ratificar convenios de acuerdo a Ley Municipal, es decir, Ley Municipal N° 204 de Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, el cual le otorga a la Alcaldesa o Alcalde Municipal la atribución para suscribir convenios.

**Que**, Mediante Nota G.A.M.O. 01237/24, emitida por el Alcalde Municipal de Oruro con Ref.: "REMITE CONVENIO PARA SU DEBIDA RATIFICACION", CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS -





PROGRAMA DE EXPANSION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (COMPONENTE 2) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO".

**Que**, mediante informe INF. COM. ASUN LEGALES N° 094/2024, de fecha 09 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Legales, recomienda **RATIFICAR**, el **CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS - PROGRAMA DE EXPANSION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (COMPONENTE 2) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**, en cumplimiento a la Ley Municipal N° 204 Ley Municipal de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, modificada por Ley Municipal N° 207 Ley Municipal de Modificación a la Ley Municipal N° 204 Ley Municipal de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Oruro, en Sesión Ordinaria N° 053 de fecha dieciséis de julio de 2024, y en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", y en cumplimiento a la Ley Municipal N° 204 Ley Municipal de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, modificada por Ley Municipal N° 207 Ley Municipal de Modificación a la Ley Municipal N° 204 Ley Municipal de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y la Ley Municipal N° 211 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO, el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa vigente.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS - PROGRAMA DE EXPANSION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (COMPONENTE 2) Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 par. II en concordancia con el art. 37 par. I inc. a) de la Ley Municipal N° 204 modificado por la Ley Municipal N° 207.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nieves Anabe Romero*  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



*Samuel Mendisabal Villa*  
PRESIDENTE EN SILENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



**PROMULGACIÓN**

**Por tanto,** la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal en toda la jurisdicción territorial del municipio de Oruro.

Ciudad de Oruro, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, located at the bottom right of the page.